



Política de alojamiento de menores de edad

En Glamping Raíces velamos por el bienestar y la seguridad de los niños, niñas y adolescentes. Por ésta razón, cuando te hospedes con menores de edad, deberás presentar la siguiente documentación:

1. CUANDO EL MENOR DE EDAD VIAJA EN COMPAÑÍA DE SUS PADRES

- Registro civil de nacimiento que corrobore el parentesco. Si el menor de edad es extranjero, el certificado de nacimiento o documento homólogo que acredite el parentesco de los adultos.
 - Documento de identidad de los padres

2. CUANDO EL MENOR DE EDAD NO VIAJA CON SUS PADRES

- Registro civil de nacimiento. Si el menor de edad es extranjero, el certificado de nacimiento o documento homólogo
 - Copia de los documentos de identificación de los padres.
- Documento de identificación de la(s) persona(s) autorizada(s) a viajar con el menor.
- Permiso original firmado por al menos uno de los padres del menor de edad, donde se especifique el nombre del Glamping, fechas de ingreso y salida, nombre y número de identificación de la persona autorizada para hospedarse con el menor de edad.

Cuando la persona a cargo del menor no cumpla con los requisitos anteriores, nuestro personal se sujetará al siguiente procedimiento:

1. Impedir la salida del menor y su(s) acompañante(s) de las instalaciones del Glamping, a fin de garantizar la integridad del menor de edad.
2. Llamar a la Policía de Infancia y Adolescencia para que se haga cargo del caso.

Nota: La definición de mayoría de edad está regulada por la legislación colombiana: Niños y niñas: entre los 0 y 12 años – Adolescentes: Entre los 12 y 18 años.